Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

RESOLUCION No. CSJCAUR17-155 Miércoles, 24 de mayo de 2017

"Por la cual se excluye del Registro Seccional de Elegibles a un integrante en un cargo de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca que tomó posesión del cargo para el cual se encontraba inscrito"

Magistrada Sustanciadora: Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 101, numeral 1º y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hov Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Mediante el Acuerdo No.95 del 29 de noviembre de 2013, este Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca

Que mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, este Consejo Seccional publicó el Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, estableció que las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, deberán informar a los Consejos Seccionales, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el 🎉 fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles.

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co

Que a la fecha, se ha recibido el acto administrativo de nombramiento y la correspondiente acta de posesión de un integrante de la lista de elegibles, lo que hace procedente su exclusión del correspondiente Registro,

Por lo anterior esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Exclusión del Registro.- Excluir del Registro Seccional de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, conformado mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, al siguiente concursante que fue nombrado y posesionado en el respectivo cargo, así:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO DEL CUAL SE EXCLUYE
1	76.317.990	Fernando Ríos Herrera	Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito y Equivalentes.

ARTICULO 2º.- Notificación.- El presente acto administrativo se fijará en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por un término de ocho (8) días y se publicará en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), para efectos de su divulgación, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).

DLGA CECITIA POSSO MEND Presidente

YB

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co